Ciudad de México, a 5 de marzo de 2021

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/00065/2021

DIP. MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida al Dr. José Alfonso Suárez Del Real y Aguilera, Secretario de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio SCG/DGNAT/034/2021 de fecha 23 de febrero de 2021, signado por el Mtro. Miguel Ángel Pérez Mar, Director General de Normatividad y Apoyo Técnico en la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDPRTA/CSP/0239/2021.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

C.c.c.p. Lic. Sergio Guzmán García, Subdirector de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: 170/0123
C.c.c.e.p. Mtro. Miguel Ángel Pérez Mar, Director General de Normatividad y Apoyo Técnico en la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.

LPML

Ciudad de México, a 23 de febrero de 2021

Oficio: SCG/DGNAT/ 034 /2021

Asunto: Se informa atención a Punto de Acuerdo.

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE
LEGISLATIVO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
PRESENTE

Hago referencia a su oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/0007/2021, recibido en la oficialía de partes de la Secretaría de la Contraloría General, el día 22 de enero del año en curso, mediante el cual remite copia simple del oficio número MDPRTA/CSP/0239/2021, emitido por la Diputada Margarita Saldaña Hernández, Presidenta de la Mesa Directiva de la I Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, solicitando se brinde atención al Punto de Acuerdo que señala lo siguiente:

> **Primero.-** Se exhorta al Alcalde de Milpa Alta Octavio Rivero Villaseñor explique a esta soberanía los hechos que ocurrieron en San Agustín Ohtenco, el 06 de enero de 2021.
>
> **Segundo.-** Se exhorta al Alcalde de Milpa Alta Octavio Rivero Villaseñor a que se abstenga de llevar a cabo eventos públicos masivos que pongan en riesgo a la población por la pandemia Covid-19 y que se someta a las indicaciones de distanciamiento social, correspondientes al semáforo rojo, establecidas por las autoridades federales y de la Ciudad de México.
>
> **Tercero.- Se exhorta a la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México a que inicie una investigación en cuanto al proceso administrativo que se llevó a cabo para adquirir estos tinacos, informando a esta soberanía sobre el origen de los recursos empleados, el proceso administrativo mediante el cual se realizó la adquisición, proveedor, fechas de compra y entrega, el costo y el número de tinacos que se adquirieron; así mismo, que se determine si se están utilizando recursos públicos a favor de la promoción del alcalde de Milpa Alta.**
>
> **Cuarto.-** Se exhorta al Instituto Electoral de la Ciudad de México a que inicie una investigación por posibles actos anticipados de precampaña realizados en el evento de San AGUSTÍN Ohtenco, el 6 de enero de 2021.

Sobre el particular, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 133, fracción XLIX, del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, y por instrucciones

del Secretario de la Contraloría General de la Ciudad de México, Juan José Serrano Mendoza, me permito informar lo siguiente:

Con relación al numeral **tercero** del referido Punto de Acuerdo, el cual compete a esta Secretaría, mediante similar SCG/DGOICA/077/2021 de fecha 17 de febrero de 2021, la Dirección General de Coordinación de Órganos Internos Control en Alcaldías, informó que instruyó al titular del Órgano Interno de Control en la Alcaldía Milpa Alta, para que en cumplimiento a sus atribuciones implementara las acciones correspondientes para dar atención al Punto de Acuerdo.

Derivado de lo anterior, el titular del Órgano Interno de Control en la Alcaldía Milpa Alta, mediante oficio SCG/DGCOICA"A"/OICMA/0276/2021, informó que con fecha 23 de enero de 2021, inicio una investigación, en el que se ordenó la práctica de diligencias para atender el Punto de Acuerdo, aperturando el expediente administrativo OIC/MAL/D/0002021, mismo que se encuentra en trámite.

Finalmente, me permito reiterar el compromiso de esta Secretaría de la Contraloría General de colaborar con el H. Congreso de la Ciudad de México, para la debida atención de las problemáticas detectadas que deriven en Puntos de Acuerdo, dentro del ámbito de nuestra competencia, y que impulsen y fortalezcan las acciones para el estricto cumplimiento de la normatividad, y la erradicación de la corrupción y la impunidad en la Administración Pública de la Ciudad de México y las Alcaldías.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRO. MIGUEL ÁNGEL PÉREZ MAR
DIRECTOR GENERAL DE NORMATIVIDAD Y APOYO TÉCNICO

CLPUV

C.C.C.P. JUAN JOSÉ SERRANO MENDOZA, SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
GILBERTO CAMACHD BOTELLO, DIRECTOR GENERAL DE COORDINACIÓN DE ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL EN ALCALDÍAS.
BERTAHERI TATIANA AGUAYO GALEANA, ASESOR "A" DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.